# MODELO DE CONTRATO

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada en este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SANTA LUCIA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y derechos de las partes contratantes con relación de las derivadas del llamado por Contratación Directa N° 10/2019 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SANTA LUCIA", convocado por la Municipalidad de Tobati.-

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365616.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 10/2019, convocado por la Municipalidad de Tobati, según resolución N° 386/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)**

*(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.)*

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)**

(*Indicar el plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).*

**8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)**

(*Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).*

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)**

*(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).*

**11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

**12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)**

1 **Trabajos preliminares**: 1.1. Cartel de Obra: éstos tendrán una medida de 1,50mts de largo y 1,20mts de alto y serán elaboradas con parantes y bastidores metálicos bien pintados con esmalte sintético y lona acrílica ploteada fijada a bastidor con diseño de contenido a definir en obra, la colocación de los mismos se realizará conforme a las indicaciones de la Dirección de Obras. 1.2. Replanteo y marcaciones: Se replantearán todos los elementos a construir utilizando las herramientas correspondientes para el rubro. En el caso de las calzadas se utilizarán estacas e hilos para replantear la caja de calzada y el eje de la misma, así también de nivel de manguera para determinar las pendientes de desagote. 1.3. Señalización: se dispondrán de elementos tales como barreras, conos, cintas y otros para delimitar las zonas de trabajo y asegurar las señalizaciones tendientes al ordenamiento de la circulación vehicular mientras se ejecuten las obras.

2 **Pavimentación**: 2.1. Apertura de caja para empedrado: en éste rubro se contemplan los trabajos de demarcación de ejes de replanteo, apertura para caja de calzada y perfilado tipo bóveda con motoniveladora, pendientes mínimas de 2% desde el eje hacia los laterales. 2.2. Trabajos de regularización y compactación: se retirará todo el suelo no apto para posteriormente realizar el relleno con material de compactación que garantice la resistencia a la compresión de la base, se utilizará tierra roja y/o ripio., las capas sucesivas de relleno serán regadas y compactadas con medios mecánicos 2.3. Colchón de arena lavada, empedrado y compactación: una vez compactada la base y garantizada la resistencia a la compresión de la misma, se realizará el colchón de arena lavada de 20cm como mínimo y la reconstrucción de la pavimentación con piedra a un espesor de 20cm aproximadamente y compactación de terminación con ripio de granulometría media. 2.4. Cordón Prefabricado: Cumplirán las siguientes características: largo: 50cm, alto: 40cm y ancho: 10cm elaborado con hormigón 1:3:4 (cemento, arena lavada y piedra triturada 4ta). Las juntas de unión entre cordones serán selladas con mezcla 1:3 cemento y arena lavada.

3 **Limpieza:** comprende la limpieza y retiro de residuos durante y al finalizar los trabajos de ejecución de obras. Incluye los trabajos de mano de obra, implementación de herramientas y traslado de residuos a zona de disposición final.

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

**15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ del año ___.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)